Municipalidad Metropolitana de Lima

SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA

RESOLUCION DE SECRETARIA GENERAL Nº 046 - 2015

Lima, 15 de Enero de 2015

LA SECRETARIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION

VISTO :

El Informe Nº 042-2015/SERPAR LIMA/SG/GT de fecha 12 de Enero de 2015, emitido por la Gerencia Técnica, en la cual se solicita la designación del Comité de Recepción de la Obra: **"DEFENSA RIBEREÑA DEL RIO CHILLÓN, SECTOR ISLETA CHACRACERRO ALTO PROGRESIVA 15+370 - 14+870 MARGEN IZQUIERDA Y 14+670 - 14+170 MARGEN DERECHA"**

CONSIDERANDO:

Que, SERPAR- Lima es un organismo descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, como autonomía económica, técnica y administrativa, tiene a su cargo el planteamiento, estudio, construcción, equipamiento, mantenimiento, organización, administración y promoción de los parques zonales, con la finalidad de contribuir a satisfacer las necesidades recreacionales, culturales y deportivas de la población y de saneamiento y preservación del medio ambiente de lima Metropolitana, de acuerdo a lo señalado en la Ordenanza Municipal Nº 1784.

Que, el artículo 16° del Estatuto del Servicio de Parques de Lima, aprobado mediante Ordenanza N° 01784 – MML publicado el 30 de marzo de 2014 en el Diario el Peruano, establece que "el Secretario General es el funcionario administrativo de más alto rango de la institución y ejerce como Titular de la Entidad. Es el representante de la misma y el encargado de velar por el cumplimiento y ejecución de los acuerdos que tome el Consejo y de los demás asuntos que éste le encargue o delegue...";

Que, mediante Resolución de Secretara General Nº 327-2014, de fecha 26 de diciembre de 2014 se designó al Comité de Recepción de Obra **"DEFENSA RIBEREÑA DEL RIO CHILLÓN, SECTOR ISLETA CHACRACERRO ALTO PROGRESIVA 15+370 - 14+870 MARGEN IZQUIERDA Y 14+670 - 14+170 MARGEN DERECHA",** el cual estaba integrado de la siguiente manera:

PRESIDENTE:
ARQ.ROGER GONZALES JURADO
Jefe de la División de Proyectos y Supervisión de Obras

MIEMBROS:
ARQ. LUIS CACERES DOMINGUEZ
Responsable del Área de Supervisión de Obras

ING. LUIS ALBERTO FERNANDIDNI SANCHEZ
Inspector de Obra

Que, mediante Acta de Observación de Obra de fecha 26 de diciembre del 2014, se constituyeron en la zona de la Obra, los miembros de la Comisión de Recepción de Obra designados mediante Resolución de Secretaria General Nº 327-2014, del 26 de diciembre de 2014 y los representantes de Consorcio Chillon, luego del recorrido de los componentes de la obra, acuerdo al expediente técnico, el cuaderno de obra e informe técnico del inspector de obra, han encontrado ciertas observaciones: 1. La corona del dique de la margen izquierda, presenta hundimientos en un tramo de los últimos 100 mil y también el alineamiento con el nivel del enrocado en el tramo de los 200 ml y 400 ml, 2. Mejorar la protección de los inicios y finales de los dos diques, con la ejecución de pequeños espigones de protección.

Que, según Informe Nº 07-2015/SERPAR-LIMA-LAFS, de fecha 12 de enero de 2015 del Inspector de Obra, informa que los integrantes de la Comisión antes mencionados presentaron su carta de renuncia irrevocable al 31 de diciembre del 2014, lo cual género que se concluyera su participación en la Comisión de Recepción de Obra. Por lo tanto, para cumplir con los procedimientos conforme al Artículo N°210 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, es necesario que se designe a un nuevo integrante para la Comisión de Recepción de Obra.

Con las visaciones de la Gerencia Técnica, Oficina de Asesoría Legal y la Gerencia Administración.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: **CONFORMESE** el Comité de Recepción de Obras, el mismo que tendrá a su cargo la Recepción de la Obra: **"DEFENSA RIBEREÑA DEL RIO CHILLÓN, SECTOR ISLETA CHACRACERRO ALTO PROGRESIVA 15+370 - 14+870 MARGEN IZQUIERDA Y 14+670 - 14+170 MARGEN DERECHA"**, conforme a lo establecido en el primer considerando de la presente Resolución, el cual estará integrado de la siguiente manera:

PRESIDENTE
ING. GABRIEL CALDERON VIVAR
Gerente Técnico

MIEMBRO
ING LUIS ALBERTO FERNANDINI SANCHEZ
Inspector de Obra

ARTICULO SEGUNDO: El inspector, proporcionará al miembro del Comité oportunamente la documentación necesaria para el cumplimiento de sus funciones.

ARTICULO TERCERO: La Secretaria General a través de sus oficinas correspondientes procederá a brindarles apoyo logístico-administrativo.

ARTICULO CUARTO: Se comunicara al contratista empresa CONSORCIO CHILLON para su participación en la Recepción de la Obra.

ARTICULO QUINTO: Asimismo, se faculta a la presente Comisión de Recepción para que transfiera la indicada obra de "Defensa Ribereña" a la Organización de usuarios de agua de riego para su respectivo cuidado, operación y mantenimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Vº Bº
Juan F. Ledesma Gómez
GERENTE
Gerencia Administrativa

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Vº Bº
DIRECTOR
Oficina de Asesoría Legal

SERVICIO DE PARQUES
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
16 ENE 2015
RECIBIDO
Hora: ..... Firma: .....

16 ENE 2015

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
DIV. PROYECTOS Y SUPERVISIÓN DE OBRAS
16 ENE 2015
RECEPCIÓN
Hora: ..... Firma: .....

SERVICIO DE PARQUES - LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Transcripción Nº ..... 15 ENE 2015
A: UOB
Para Conocimiento y fines cumplo con
Transcribir
Nº ..... de fecha .....
Atentamente.
Lic. Adm.

JORGE HURTADO HERRERA
Secretario General
SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima

OCI
GT
DPS
Ing. Luis Fernandini
Luis Fernandini V
16-01-15
GA